



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 396 – 2015- UNJ Jaén, 25 de noviembre del 2015

VISTO: Proveído N° 1450, de fecha 23 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 101-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 23 de octubre del 2015, procedente de la oficina de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 206-2015-P-CCP-IC-UNJ, de fecha 17 de noviembre del 2015, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, mediante oficio N° 206-2015-P-CCP-IC-UNJ, de fecha 17 de noviembre del 2015, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Solicita la aprobación del Proyecto "**Promoción de la Semana de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Jaén**", que se realizara los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2015 .

Que, mediante oficio N°101 – 2015- UNJ/ DGPPI, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversión, comunica que en coordinación con el Vicepresidente Académico se acordó brindar de manera proporcional y equitativa el monto de hasta S/. 3.000 00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para costear los gastos por la semana de Aniversario de cada carrera Profesional.

Que, con proveído N° 1450, de fecha 19 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del Proyecto "**Promoción de la Semana de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Jaén**".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto "**Promoción de la Semana de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Jaén**", que se realizara los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como comité responsable de la ejecución del proyecto en mención a las siguientes personas:

Responsable: Ing. José Luis Piedra Tineo.

Co Responsables:

- Ing. Wilmer Rojas Pintado
- Ing. Juan Alberto Olano Guzmán
- Ing. Arriola Carrasco Guillermo
- Lic. Javier Faustino Saldarriaga Herrera
- Lic. Carlos Nuñez Rivas
- Lic. Eduer Bernilla Rodriguez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Estudiantes:

- Leydi Lisbeth Guerrero Irene
- María Aurora Neyra Villegas
- Beth Jhon Chininin Carrasco
- Andy Yamely Vásquez Sánchez
- Roxana Neyra Romero
- Erlita Vasquez Cayao
- Dante Omar Rojas Clavo
- Pedro Delmys Ojeda Sanchez
- Henry Hurtado Collantes
- Rosibel Maldonado Montenegro
- Franklin Junior Azabache Coronel

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto ejecute el financiamiento del Proyecto "Promoción de la Semana de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Jaén", Meta 0008.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución:

Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Admisión, Oficina de Personal, Unidad de Logística, OCI, interesados.